



## Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 27 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.12.2023 15:47:46 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000546-2023-CE-PJ

#### VISTO:

El Oficio N.° 002249-2023-P-CSNJPE-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N.° 318-2018-CE-PJ, entre otras medidas, constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, con competencia nacional. Posteriormente, a través de la Resolución Administrativa N.° 476-2019-CE-PJ, se estableció que la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, se denomine Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; modificándose en este extremo el Estatuto aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 318-2018-CE-PJ.

**Segundo.** Que, por Resolución Administrativa N.° 354-2019-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se designó al señor Andrés Arturo Churampi Garibaldi, en su condición de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, como integrante de la Segunda Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, actualmente denominada Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N.° 000173-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó al señor Ubaldo Callo Deza, en su condición de Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Huará, como Juez integrante del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Crimen Organizado, actualmente denominado Segundo Juzgado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

**Tercero.** Que, a través de la Resolución Administrativa N.° 000505-2023-CE-PJ, éste Órgano de Gobierno dispuso la permanencia del señor Andrés Arturo Churampi Garibaldi, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima, como integrante de la Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; así como la permanencia del señor Ubaldo Callo Deza, Juez de Investigación Preparatoria de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, como integrante del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

**Cuarto.** Que, al respecto, el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada mediante Oficio N.° 002249-2023-P-CSNJPE-PJ, remite el escrito presentado por los jueces Andrés Arturo Churampi Garibaldi y Ubaldo Callo Deza,



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.12.2023 11:34:08 -05:00





## Consejo Ejecutivo

mediante el cual solicitan que se corrija errores materiales incurridos en la Resolución Administrativa N.º 000505-2023-CE-PJ, referidos a sus nombramientos por la Junta Nacional de Justicia y sede judicial de origen.

**Quinto.** Que, estando a lo previsto en el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es adoptar acuerdos y medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

En consecuencia; mérito al Acuerdo N.º 2117-2023 de la quincuagésima octava sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 20 de diciembre de 2023, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zagarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Precisar que la permanencia de jueces establecida mediante Resolución Administrativa N.º 000505-2023-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde al señor Andrés Arturo Churampi Garibaldi, nombrado por la Junta Nacional de Justicia como Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima; y, al señor Ubaldo Callo Deza, nombrado por la Junta Nacional de Justicia como Juez de Investigación Preparatoria de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; quedando modificada en estos extremos la mencionada resolución.

**Artículo segundo.** Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, Cortes Superiores de Justicia de Lima y Lima Norte, jueces mencionados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

### Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**JAVIER ARÉVALO VELA**

Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 26.12.2023 11:34:08 -05:00

